

13467

Nº 2698 /P-2018

LAS CONDES, 08 OCT 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

OFICINA DE PARTES

Los Informes Nros. **39 y 41** que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizados con fechas **10 y 24 de septiembre de 2018**.

- El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°73 P-2018 de fecha 05/01/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- Los Informes de Imputación emitidos por el Depto. de Finanzas, que se indican.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
TAPIA AGUILERA GUSTAVO	[REDACTED]	GESTOR TECNICO COMUNITARIO	25/09/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$100.000.-	\$16.471.600.-	7875/18 8048/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°73 P-2018 de fecha 05/01/2018

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres
DESARROLLO SOCIAL
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS Y TALLERES

JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **25 de Septiembre del 2018**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED], **R.U.T. N°** [REDACTED], Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **TAPIA AGUILERA GUSTAVO**, de nacionalidad [REDACTED] (A), **R.U.T N°** [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **TAPIA AGUILERA GUSTAVO**, como **"GESTOR TECNICO COMUNITARIO"**, con cargo al Programa **"CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD 2018"**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **N°73 P-2018** de fecha 05/01/2018

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, en el mes de **septiembre**, en la suma de **\$100.000.-**, quedando en una renta bruta de **\$1.464.300.-** durante dicho mes, manteniendo la renta bruta durante los otros meses, de **\$1.364.300.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$1.364.300	1.227.870
Febrero	\$1.364.300	1.227.870
Marzo	\$1.364.300	1.227.870
Abril	\$1.364.300	1.227.870
Mayo	\$1.364.300	1.227.870
Junio	\$1.364.300	1.227.870
Julio	\$1.364.300	1.227.870
Agosto	\$1.364.300	1.227.870
Septiembre	\$1.464.300	1.317.870
Octubre	\$1.364.300	1.227.870
Noviembre	\$1.364.300	1.227.870
Diciembre	\$1.364.300	1.227.870
MONTO TOTAL	\$ 16.471.600	\$14.824.440

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11/12/2017**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°73 P-2018** de fecha **05/01/2018**

CUARTO

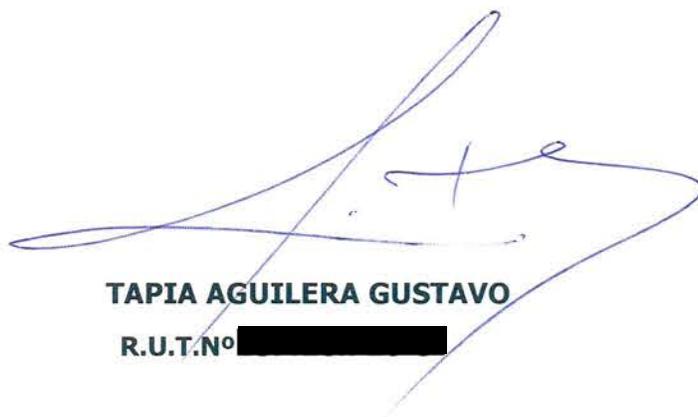
La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5999 del 22 de Agosto de 2018.


OMAR SAFFIE LAMAS
★ **ALCALDE (S)**
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


TAPIA AGUILERA GUSTAVO
R.U.T.N° [REDACTED]